

INMIGRACIÓN

Lo que debe saber sobre el sistema de inmigración: visas para inmigrantes



Esta semana le ofrecemos una parte de una serie de artículos que le brindarán información resumida sobre la forma en la cual una persona puede venir legalmente a los EE.UU. Puede encontrar información más detallada sobre estos temas en nuestra página electrónica www.visalaw.com/abcs.html.

Visas para inmigrantes (Tarjeta Verde)
Categorías básicas:

1. *Visas de inmigrante*

por petición de familiares.

2. *Visas de inmigrante basadas en petición de trabajo.*

3. *Visas de inmigrante a través del programa de lotería.*

4. *Refugiados y asilados.*

Visas de inmigrantes por petición de familiares.

Beneficiarios:

1. *Familiares inmediatos:* no hay lista de espera y el proceso es rápido. Considere si califica, respondiendo a estas preguntas: ¿Es usted cónyuge de un ciudadano de los EE.UU.? ¿Es usted menor de 21 años e hijo de un ciudadano estadounidense? ¿Es usted padre de un ciudadano estadounidense mayor de 21 años?

2. *Categorías con preferencia o lista de*

espera: 2.a) Primera preferencia. Considere lo siguiente: ¿Es usted adulto, soltero e hijo de un ciudadano de los EE.UU.? (Tiempo aproximado de espera: 3 años) 2.b) Segunda preferencia. Considere lo siguiente: ¿Es usted menor de 18 años, hijo de un residente permanente o cónyuge de un residente permanente? (Tiempo aproximado de espera: 6 años) 2.c) Segunda preferencia. Considere lo siguiente: ¿Es usted hijo adulto, soltero de un residente permanente? (Tiempo aproximado de espera: 9 años) 2.d) Tercera preferencia. Considere lo siguiente: ¿Es usted hijo de un ciudadano de los EE.UU., casado? (Tiempo aproximado de espera: 6 años) 2.d) Cuarta preferencia. Considere lo siguiente: ¿Es usted hermano

de un ciudadano de los EE.UU.? (Tiempo aproximado de espera: 12 años).

Notas generales: Debe presentar su solicitud al servicio de inmigración (USCIS) para obtener un lugar en la lista de espera o preferencia. Si está casado con un ciudadano de los EE.UU., su solicitud será revisada para confirmar que su matrimonio sea genuino. En el caso de peticiones hechas por un residente permanente, éstas automáticamente pasan a una categoría más alta cuando el residente permanente se convierte en ciudadano.

Siskind & Susser es una firma de abogados especialistas en inmigración en Memphis. Teléfono: 901-682-6455. Correo electrónico: espanol@visalaw.com